

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 05 de febrero de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 70.101/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 871/17 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Pedagogía – Orientación Teorías de la Educación del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción presentada por los postulantes: GALINDO Marcela Alejandra, BURNES Carolina Beatriz, CORNEJO Pedro Ignacio, CANOBRA Pablo Daniel, RAMON Moira Silvana y MANCINI Juan Carlos;

QUE por Disposición N° 930/17 se excluyó como postulantes del llamado a inscripción en cuestión, al Sr. MANCINI Juan Carlos y a la Sra. BURNES Carolina Beatriz, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 4° inciso b);

QUE analizada la documentación presentada por los postulantes GALINDO Marcela Alejandra, CORNEJO Pedro Ignacio, CANOBRA Pablo Daniel y RAMON Moira Silvana, se determina que éstos cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, Artículo 14° se procede a Disponer la exhibición durante TRES (3) días de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

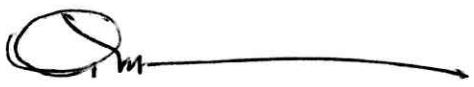
ARTÍCULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de inscriptos y admitidos al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Pedagogía – Orientación Teorías de la Educación del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 871/17, conforme al Anexo del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición del presente instrumento legal se realizará durante los días 07, 08 y 09 de febrero de 2018.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 17° y concordantes de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
GALINDO Marcela Alejandra	18.224.402
CORNEJO Pedro Ignacio	25.004.450
CANOBRA Pablo Daniel	23.759.196
RAMON Moira Silvana	23.398.554

